



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Asesora Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 09 OCT 2024

VISTO el expediente CC-Nº 493/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral para la reparación, provisión de baterías y puesta en funcionamiento de (dos) UPS pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.326.500,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 483/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 187/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 187/2024.

Que con fecha 02/10/2024 se estableció la fecha límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 18 el Jefe del Área de Informática y Comunicación, sugiere adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 187/2024, con la firma unipersonal del Sr. SORIA FACUNDO ADAN - CUIT N° 20-27876330-8, en la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.326.500,00.-), para la contratación del servicio integral para la reparación, provisión de baterías y puesta en funcionamiento de (dos) UPS pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.3. de la UC 2600 y 2627 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que se advirtió un error de tipeo en el Artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 483/2024, por lo que se deberá realizar la pertinente rectificación.

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auditor Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../112.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 483/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el gasto para la contratación del servicio integral para la reparación, provisión de baterías y puesta en funcionamiento de (dos) UPS pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.326.500,00.-). Ello conforme lo expuesto en los considerandos."

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 187/2024, con la firma unipersonal del Sr. SORIA FACUNDO ADAN – CUIT N° 20-27876330-8, en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.326.500,00.-), para la contratación del servicio integral para la reparación, provisión de baterías y puesta en funcionamiento de (dos) UPS pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.3. de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1408 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.